



C I R C U L A R CSJATC19-254

Fecha: 19 de noviembre de 2019

Para: **SERVIDORES Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ATLANTICO**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

Asunto: *"Circular PCSJC19-26 Adopción de medidas para garantizar el acceso a la administración de justicia el 21 de noviembre de 2019."*

De manera atenta, se pone en conocimiento la *Circular PCSJC19-26*, suscrita por el Doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, adjunta a la presente, con motivo de la jornada de movilización anunciada para el próximo 21 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

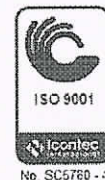
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 1 folio

CREV/lmc

Sala N° 42

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-9184:
Fecha: 15-nov-2019
Hora: 13:22:25
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: MARQUEZ CONRADO, LUISA MERCEDES
No. de Folios: 1
Password: C8E460E9

CIRCULAR PCSJC19-26

Fecha: 14 de noviembre de 2019

DE: Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

PARA: Magistrados de consejos seccionales de la judicatura y directores seccionales de administración judicial.

ASUNTO: Adopción de medidas para garantizar el acceso a la administración de justicia el 21 de noviembre de 2019.

En desarrollo de las facultades constitucionales y legales del Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los consejos seccionales adoptar, dentro del marco de sus competencias, las medidas conducentes con miras a garantizar la prestación del servicio de justicia en todo el territorio nacional durante la jornada de movilización pública anunciada para el próximo 21 de noviembre de 2019.

En consecuencia, se recomienda, entre otras medidas, revisar la programación de turnos y compensatorios, así como el horario de atención de los jueces penales de control de garantías en los diferentes distritos y circuitos judiciales.

De igual manera, se insta a los directores seccionales de administración judicial realizar las gestiones pertinentes para asegurar el acceso a las sedes judiciales de los servidores que se marginen del cese de actividades programado y habilitar las salas de audiencia que se requieran en la mencionada fecha.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

